



RESOLUCIÓN EXENTA N° 0413-1 /

MAT.: Rectifica Resolución Exenta N°400 de fecha 10 de Abril del año 2018

IQUIQUE, 12 ABR. 2018

VISTOS: Lo dispuesto por el artículo 1, 23, 38 y 45 de la Ley N° 19.253; Ley N° 21.053 de fecha 27 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2018; Resolución N°035 de fecha 19 de Enero de 2018 que aprueba la Distribución Presupuestaria de la Subdirección Nacional Norte de CONADI; la Resolución Exenta N° 167 de fecha 26 de febrero de 2018 que modifica el presupuesto de la Subdirección Nacional Norte de CONADI y sus posteriores modificaciones; la Resolución exenta de aprueba bases de licitación del proyecto "Promoción y difusión de los concursos y proyectos del FDI, región de Tarapacá, año 2018" del Fondo de Desarrollo Indígena y Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

1. Resolución Exenta N° 400 de fecha 10 de Abril de 2018 que aprueba bases y convoca a licitación pública "Promoción y difusión de los concursos y proyectos del FDI, región de Tarapacá, año 2018" del Fondo de Desarrollo Indígena.
2. Que por el reciente cambio en la numeración telefónica del servicio, se hace necesario actualizar la información al respecto, contenida en el punto 7. "Montos y duración del contrato" de las bases administrativas de licitación en comento, aprobadas por Resolución Exenta N° 400 de fecha 10 de Abril de 2018.
3. Que por error de transcripción en las bases técnicas de licitación del proyecto en comento, se presentan incongruencias en los montos de los puntajes de evaluación de la licitación contenidos en los puntos 13.1 y 13.1.1 aprobadas por Resolución Exenta N° 400 de fecha 10 de Abril de 2018.

RESUELVO

1. Rectifíquese el **Punto 7.- "Montos y duración del contrato"**, párrafo **Teléfono del responsable del contrato**, de las bases administrativas de la licitación "Promoción y difusión de los concursos y proyectos del FDI, región de Tarapacá, año 2018", transcritas y aprobadas en el resuelto N°1 de la Resolución Exenta N° 400 de fecha 10 de Abril de 2018, en el sentido que;

Donde dice:

"7. MONTOS Y DURACIÓN DEL CONTRATO

Teléfono del responsable del contrato : 572402421"

Debe decir:

"7. MONTOS Y DURACIÓN DEL CONTRATO

Teléfono del responsable del contrato : 452206952"

2. Rectifíquese el Punto 13.1.1 "Criterios específicos de evaluación" de las bases técnicas de la licitación "Promoción y difusión de los concursos y proyectos del FDI, región de Tarapacá, año 2018", transcritas y aprobadas en el resuelvo N°1 de la Resolución Exenta N° 400 de fecha 10 de Abril de 2018, en los factores y subfactores que se indican, en el sentido que;

i) Donde dice:

a) La Experiencia del Oferente.

Subfactor: Infraestructura y equipamiento del oferente comprometidos para la ejecución de la licitación. Se deberá acompañar contratos, escrituras, inscripciones de dominio y/o facturas que acrediten la tenencia de los bienes ofrecidos, considerando la ubicación y la tenencia de equipos acordados para la ejecución del servicio.

i.- Si el oferente señala en su propuesta técnica que posee la infraestructura, acompañando documentación y equipamiento necesario para la ejecución del servicio encomendado en el sector céntrico de la ciudad de Iquique, dentro del perímetro comprendido entre las calles, Libertad y Sotomayor y Arturo Fernández y Av. Arturo Prat: **20** puntos.

ii.- Si el oferente señala en su propuesta técnica que posee la infraestructura acompañando documentación y equipamiento necesario para la ejecución del servicio encomendado en el sector céntrico de la ciudad de Iquique, fuera del perímetro comprendido entre las calles, Libertad y Sotomayor y Arturo Fernández y Av. Arturo Prat: **15** puntos.

iii.- Si el oferente señala en su propuesta técnica que posee la infraestructura, acompañando documentación en el sector céntrico de la ciudad de Iquique, dentro del perímetro comprendido entre las calles, Libertad y Sotomayor y Arturo Fernández y Av. Arturo Prat y no acredita equipamiento necesario para la ejecución del servicio encomendado: 10 puntos.

iv.- Si el oferente NO señala en su propuesta técnica que posee la infraestructura o No acompaña documentación y pero si presenta equipamiento necesario para la ejecución del servicio encomendado: 5 punto.

v.- Si el oferente NO señala en su propuesta técnica que posee la infraestructura o No acompaña documentación y ni presenta equipamiento necesario para la ejecución del servicio encomendado: 0 punto.

Debe decir:

a) La Experiencia del Oferente.

Subfactor: Infraestructura y equipamiento del oferente comprometidos para la ejecución de la licitación. Se deberá acompañar contratos, escrituras, inscripciones de dominio y/o facturas que acrediten la tenencia de los bienes ofrecidos, considerando la ubicación y la tenencia de equipos acordados para la ejecución del servicio.

i.- Si el oferente señala en su propuesta técnica que posee la infraestructura, acompañando documentación y equipamiento necesario para la ejecución del servicio encomendado en el sector céntrico de la ciudad de Iquique, dentro del perímetro comprendido entre las calles, Libertad y Sotomayor y Arturo Fernández y Av. Arturo Prat: **30** puntos.

ii.- Si el oferente señala en su propuesta técnica que posee la infraestructura acompañando documentación y equipamiento necesario para la ejecución del servicio encomendado en el sector céntrico de la ciudad de Iquique, fuera del perímetro comprendido entre las calles, Libertad y Sotomayor y Arturo Fernández y Av. Arturo Prat: **20** puntos.

iii.- Si el oferente señala en su propuesta técnica que posee la infraestructura, acompañando documentación en el sector céntrico de la ciudad de Iquique, dentro del perímetro comprendido entre las calles, Libertad y Sotomayor y Arturo Fernández y Av. Arturo Prat y no acredita equipamiento necesario para la ejecución del servicio encomendado: 10 puntos.

iv.- Si el oferente NO señala en su propuesta técnica que posee la infraestructura o No acompaña documentación y pero si presenta equipamiento necesario para la ejecución del servicio encomendado: 5 punto.

v.- Si el oferente NO señala en su propuesta técnica que posee la infraestructura o No acompaña documentación y ni presenta equipamiento necesario para la ejecución del servicio encomendado: 0 punto.

ii) Donde dice:

c) Calidad del servicio ofertado

Subfactor: Objetivos adicionales

i.- El oferente plantea objetivos adicionales o amplía el alcance de los existentes en las bases técnicas, lo que mejoran los resultados del servicio y los productos sin desvirtuarlos técnicamente: **10** puntos

ii.- El oferente NO plantea objetivos adicionales y NO amplía el alcance de los existentes en las bases técnicas: 0 puntos

Subfactor: Productos adicionales

i.- El ejecutor plantea productos adicionales o amplía el alcance de los existentes en las bases técnicas, lo que mejoran los resultados del servicio sin desvirtuarlo técnicamente: **10** puntos

ii.- El ejecutor NO plantea productos adicionales o no amplía el alcance de los existentes en las bases técnicas, que mejoren los resultados del servicio sin desvirtuarlo técnicamente: 0 puntos

Debe decir:

c) Calidad del servicio ofertado

Subfactor: Objetivos adicionales

i.- El oferente plantea objetivos adicionales o amplía el alcance de los existentes en las bases técnicas, lo que mejoran los resultados del servicio y los productos sin desvirtuarlos técnicamente: **30** puntos

ii.- El oferente NO plantea objetivos adicionales y NO amplía el alcance de los existentes en las bases técnicas: 0 puntos

Subfactor: Productos adicionales

i.- El ejecutor plantea productos adicionales o amplía el alcance de los existentes en las bases técnicas, lo que mejoran los resultados del servicio sin desvirtuarlo técnicamente: **30** puntos

ii.- El ejecutor NO plantea productos adicionales o no amplía el alcance de los existentes en las bases técnicas, que mejoren los resultados del servicio sin desvirtuarlo técnicamente: 0 puntos

iii) Donde dice:

d) Planificación para la ejecución

Subfactor: Metodología

i.- La metodología planteada responde a todas las actividades necesarias para la entrega eficiente del servicio y los productos a entregar en la licitación: **20** puntos

ii.- La metodología planteada responde en parte a las actividades necesarias para la entrega eficiente del servicio y los productos a entregar en la licitación: **10** puntos

iii.- La metodología planteada NO responde a las actividades necesarias para la entrega eficiente del servicio y los productos a entregar en la licitación: 0 puntos

Subfactor: Planificación del trabajo

i.- El ejecutor señala en la carta Gantt todas las actividades necesarias y el tiempo de estas, para entrega de los productos y servicios licitados: **20** puntos

ii.- El ejecutor señala en la carta Gantt parte de las actividades necesarias y el tiempo de estas, para entrega de los productos y servicios licitados: **10** puntos

iii.- El ejecutor NO señala en la carta Gantt las actividades y el tiempo de entrega de los productos y servicios licitados o no presenta carta gant:0 puntos

Debe decir:

d) Planificación para la ejecución

Subfactor: Metodología

i.- La metodología planteada responde a todas las actividades necesarias para la entrega eficiente del servicio y los productos a entregar en la licitación: **30** puntos

ii.- La metodología planteada responde en parte a las actividades necesarias para la entrega eficiente del servicio y los productos a entregar en la licitación: **15** puntos

iii.- La metodología planteada NO responde a las actividades necesarias para la entrega eficiente del servicio y los productos a entregar en la licitación: 0 puntos

Subfactor: Planificación del trabajo

i.- El ejecutor señala en la carta Gantt todas las actividades necesarias y el tiempo de estas, para entrega de los productos y servicios licitados: **40** puntos

ii.- El ejecutor señala en la carta Gantt parte de las actividades necesarias y el tiempo de estas, para entrega de los productos y servicios licitados: **20** puntos

iii.- El ejecutor NO señala en la carta Gantt las actividades y el tiempo de entrega de los productos y servicios licitados o no presenta carta gant:0 puntos

3.- Efectúese la publicación respectiva en el portal www.mercadopublico.cl y en el portal institucional www.conadi.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**BOB BRKOVIC ALMONTE**
SUBDIRECTOR NACIONAL NORTE (S)
CONADI - IQUIQUE

BBA/YAB/MIG/APC/apc

Distribución

Oficina de Partes

Unidad de Desarrollo

Unidad de Administración